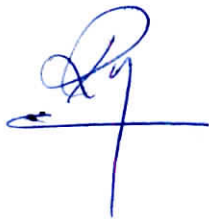


SEÑOR SECRETARIO Leg.

A. de Antuenis

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive initial 'A' or 'D' above a horizontal line, with a vertical line extending downwards from the center of the horizontal line.

Ushuaia, 18 de Mayo de 1984

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
DR JORGE AMENA
S / D

Nos dirigimos a esa Legislatura como profesionales proyectistas del Aeropuerto Internacional de Ushuaia y con motivo de los accidentes más significativos acaecidos en los últimos años en la pista existente Norte-Sur.

Nuestra experiencia en el diseño y construcción de aeródromos, basada en la factibilidad técnico económico de la Consultora Oscar G Grimaux y Asociados, bibliografía e información técnica internacional, nos indica:

- 1.) Que la operación en cualquier Aeropuerto debe estar avalada por un informe técnico aprobatorio del organismo rector.
- 2.) Que, según la factibilidad referida (año 1972) en su informe general sobre la Base Aeronaval Ushuaia, cita textualmente: "El incremento continuado del tamaño, peso y exigencias operativas de aeronaves modernas, turbohelice y a reacción militares o civiles han dejado a Ushuaia en condiciones operativas muy limitadas, cuando no insuficientes, para soportar las crecientes exigencias que impuso la evolución tecnológica de las aeronaves. La operación de aviones Electra, Neptune y otros del futuro, requiere una infraestructura adecuada a las necesidades actuales".

Por lo expuesto y dada la importancia del tráfico actual de pasajeros, consideramos como ciudadanos dedicados al quehacer del Territorio, que las medidas posibles a tomar ante esta situación, son:

- a.) No alargar la pista existente dado que no minimiza la inseguridad operativa.
- b.) Continuar la construcción de la Pista Internacional Oeste-Este 08-26.
- c.) Durante el plazo de construcción del Aeropuerto Internacional, equipar en forma provisoria la pista existente con radioayudas (Radar, Vor, D.E.M., I.L.S. etc), de manera que sean utilizables con carácter definitivo en la pista Internacional.
- d.) Balizamiento diurno y nocturno de la pista existente a fin de complementar con las radioayudas citadas en el párrafo "c", lo que establece la O.A.C.I. (Organización Internacional de Aviación Civil), (anexo 14 parte 3.) es decir, que la pista existente tiene la clasificación de

/////a2

////2


"aproximación visual" pero solamente complementada por las radioayudas y balizamiento referido y la pista Este-Oeste 08-26, cumpliría con la reglamentación que establece que las posibilidades de aterrizaje o despegue de todo aeródromo deben ser nunca menos de un 95%. e.) Contar con la documentación técnica que apruebe la operación de los B 737 en la pista actual.

Como colorario, ante los luctuosos hechos acaecidos recientemente, solicitámosle que la presente sea leída ante los miembros de la Honorable Legislatura y que obre como un antecedente.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.


Ing. Ernesto Noli


Ing. Juan Carlos Redi

Recepcionó

18.05.84/1759/hs.

RAQUEL P. DE ROCA
SECRETARIA